

Acta número 72 setenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1 primero de abril del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 1 primero de abril del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

### **"O R D E N D E L D Í A"**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del actas anteriores, de fechas 23 y 25 de marzo de 2009, extraordinaria y ordinaria respectivamente.

IV.- Solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se autorice la reforma al Artículo 5º inciso d) del Reglamento de Espectáculos Taurinos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco que a la letra dicho inciso dice:

d).- Dos regidores por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los Toros, mismos que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

Y la reforma que se propone consistiría en:

d).- Tres o más regidores en número impar por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los Toros, mismos que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

V.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice que el Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez forme parte de la Comisión Taurina.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de marzo del presente año, donde solicita se autorice la celebración de un contrato de permuta con el C. Max Díaz Navarro, por conducto de sus apoderadas las

ciudadanas Elba Leticia Díaz de la Torre y Araceli del Carmen Díaz de la Torre, bajo las siguientes condiciones:

1. El particular recibirá la cantidad de 2,317.44 m<sup>2</sup>, superficie total de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Lomas del Real, uno con una superficie territorial de 857.67 m<sup>2</sup>. y el otro de 1,459.77 metros cuadrados, de acuerdo al plano propuesto, propiedad del municipio.
  2. El municipio a su vez recibiría la misma cantidad en metros en la Colonia del Carmen, más el 16 % de 1,705.67 m<sup>2</sup>, superficie total de los 4 predios que el particular pretende subdividir, de conformidad con el plano que se propone, por concepto de la obligación de donación al municipio, establecida por el artículo 175 del Código Urbano del Estado de Jalisco, esto es, 272.90 m<sup>2</sup> resultando la cantidad de 2,590.34 m<sup>2</sup>.
  3. Sin embargo, el predio propuesto para la construcción de la plaza pública es de 2,497.95 m<sup>2</sup>, quedando pendiente un adeudo del particular a favor del municipio de 92.39 m<sup>2</sup> aproximadamente, que en su momento se negociará.
  4. Este contrato de permuta, no exime al particular de las obligaciones pasadas, presentes o futuras que tenga con este municipio, por cualquier concepto.
- En consecuencia, se solicita también, que se otorgue su anuencia para subdividir los 4 cuatro predios ubicados en la Colonia del Carmen, con las medidas y linderos que se establecen en el plano que se propone, en virtud de que cumplen con el requisito establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación, de que su superficie territorial sea mayor a 420 m<sup>2</sup>, cada uno.

Destacando que la motivación de esta enajenación, es satisfacer la necesidad de los vecinos de la Colonia del Carmen, de contar con una plaza pública, que funja como lugar de recreación.

Cabe mencionar, que para la celebración del contrato que nos ocupa, se requiere el voto favorable de la **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, tal como lo establece el artículo 36 fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez para que se autorice recibir en donación pura y simple para la construcción de una escuela primaria, una fracción de 1,000.00 m<sup>2</sup> (un mil metros cuadrados) de un predio rústico denominado "La Laborcilla" ubicado a 8.87 Km. al sur-este de este municipio, mismo que es propiedad del C. Miguel Velázquez Jaime, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.71 treinta y un metros setenta y un centímetros lineales, con de Cleotilde González Arias; AL SUR: en 31.53 treinta y un metros cincuenta y tres centímetros lineales con el donante; AL ORIENTE: en 30.43 treinta metros cuarenta y tres centímetros lineales con de Cleotilde González Arias; y AL PONIENTE: en 26.92 veintiséis metros noventa y dos centímetros lineales con el donante. Para lo cual se establecerá una servidumbre de paso de 6 metros de ancho, tal como se puede observar en el levantamiento topográfico que se anexa.

Asimismo, se autorice que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VIII.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la construcción de banquetas del ingreso principal a la escuela Primaria "Benito Juárez", en la colonia Milpillas de Abajo, en la Delegación de Capilla de Milpillas, con un costo de \$42,600.48 (cuarenta y dos mil seiscientos pesos 48/100 M.N.), mismo que se tomarán del Ramo 33. Se anexa presupuesto y levantamiento topográfico.

IX.- VARIOS.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza solicitó se desagende el punto V.

El Secretario General, señaló que con la anterior petición quedaría VIII puntos con todo y varios.

El Presidente Municipal preguntó si están de acuerdo con el orden del día con la anterior modificación. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, extraordinaria y ordinaria, de fecha 23 y 25 de marzo del presente año, respectivamente, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez señaló que en la página 2015 párrafo tercero renglón quinto dice Epifanio Martínez González siendo lo correcto Epifanio Martínez Gutiérrez.

El Presidente Municipal, puso a consideración el contenido de dichas actas con la modificación anterior. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se autorice la reforma al Artículo 5º inciso d) del Reglamento de Espectáculos Taurinos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco que a la letra dicho inciso dice:

d).- Dos regidores por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los Toros, mismos que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

Y la reforma que se propone consistiría en:

d).- Tres o más regidores en número impar por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los Toros, mismos que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que hubo una propuesta a finales de la sesión pasada en la que se necesitaba que hubiera un cambio al Reglamento de Espectáculos Taurinos y la modificación está en el artículo 5º inciso d) donde menciona los integrantes de la Comisión de Espectáculos Taurinos y menciona que estaría conformada por 2 regidores, y ya que había inquietud en que la formaran más regidores y a su vez se dio libertad de que si otros regidores quisieran formar Comisiones se integraran de manera libre y en el caso de la integración del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez podría hacerse uso de lo ya mencionado, y la reforma del artículo 5º inciso d) consistiría en: Tres o más regidores en número impar por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los toros, mismos que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que no tenía caso hacerlo porque los toros normalmente son en abril y ya estaba autorizado para este abril, y el siguiente Ayuntamiento tendría que definirlo, porque ya no habría eventos y para qué se modificaría.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si habría fiesta en septiembre, toros o algo más.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó el hecho de que participen 2, 3 o más regidores no es tan importante o sustancial para que haya un motivo suficientemente fuerte para negar una reforma de ese tipo y que si hubo la oportunidad para que otros regidores formaran parte de otra Comisión esa no debería ser la excepción y sí es oportuna.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que más allá de que se vaya a aplicar o no el Reglamento en lo que resta de la Administración, la voluntad de la mayoría debe prevalecer y comentó que no le parece mal la petición a que se amplíe la Comisión ya que son 2 regidores únicamente y convendría incluir criterios en esa función, y lo que debe de salir adelante es la razón

La Síndico Municipal, comentó que en caso de que se decidiera que se vote la reforma, propuso que en vez de que dijera que sea propuesto por el Presidente Municipal que dijera que pudiera ser propuesto por cualquier integrante del Ayuntamiento, y que dijera: Tres o más regidores en número impar por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los toros, mismos que serán propuestos y aprobados por el Ayuntamiento.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que entendió que el Presidente Municipal los proponga y el Ayuntamiento los ratifique, y que verbalmente el Lic. Héctor Manuel Gómez González mencionó que fuera libre para que cualquier regidor se pudiera integrar y propuso que se definiera de una vez que cada se propusiera, pero que siempre y cuando cumpla con los requisitos que se marcan en el Reglamento.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que el reglamento se hizo de esa manera porque la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal define que es Presidente Municipal en turno el que debe elegir quienes conforman las Comisiones de la Administración, y en caso contrario contravendría a lo dispuesto de donde nacen las

formas en La Ley de Gobierno y la de Administración Pública Municipal, y que por lo tanto no se pueden meter en las facultades que tiene el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal Sustituto, contestó que por parte de él no habría problema, ya que no acapara poder y tampoco lo daña en que se haga de la forma que sea, y que lo importante es el fondo de las cosas y que puede convenir al Ayuntamiento en el cumplimiento de su deber, y que los regidores sirva o no sirva, y que los mismos regidores propongan a sus candidatos y quién va a pertenecer a la Comisión y que quede el trabajo hecho para la siguiente Administración, y si se deciden en otros está bien.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que como está planteada la propuesta, amplía y mejora la fracción del Artículo del Reglamento y que no limita a la siguiente Administración en cuanto al Presidente, de acuerdo a sus facultades siga decidiendo si son 3, 5 ó 7 o todos, y que de lo contrario sí se limitan las facultades del Presidente en trámite y que como lo propone el Lic. Héctor Manuel Gómez González es idóneo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que la modificación que se está proponiendo implica también una modificación al artículo 6º, en suprimir la palabra dos cuando se refiere a la Comisión, el cual dice: En los primeros 30 días naturales del inicio de la Administración el primer edil propondrá a los 2 regidores miembros de la Comisión por parte de la Autoridad. Y que únicamente sería suprimir la palabra 2 y quedaría: En los primeros 30 días naturales del inicio de la Administración el primer edil propondrá a los regidores miembros integrantes de la Comisión por parte de la Autoridad. Y que quedara dentro de la reforma que se está aprobando.

El Secretario General, preguntó que si sería una ampliación de la propuesta.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, contestó que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #970 -2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la reforma al Artículo 5º inciso d) del Reglamento de Espectáculos Taurinos del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco que a la letra dicho inciso dice:

d).- Dos regidores por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los Toros, mismos que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

Y la reforma que se autorizó consiste en:

d).- Tres o más regidores en número impar por parte de la Autoridad Municipal con afición a la fiesta de los Toros, mismos que serán propuestos y aprobados por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Así también, fue autorizada la ampliación de la reforma respecto del artículo 6º, que a letra dice:

En los primeros 30 días naturales del inicio de la administración municipal, el primer edil propondrá a los dos Regidores miembros de la comisión por parte de la autoridad para que sean aprobados por el Ayuntamiento, y se integren a la Comisión Taurina Municipal.

Y la reforma que se autorizó consiste en:

En los primeros 30 días naturales del inicio de la administración municipal, el primer edil propondrá a los Regidores miembros de la comisión por parte de la autoridad para que sean aprobados por el Ayuntamiento, y se integren a la Comisión Taurina Municipal.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice que el Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez forme parte de la Comisión Taurina.

DESAGENDADO.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de marzo del presente año, donde solicita se autorice la celebración de un contrato de permuta con el C. Max Díaz Navarro, por conducto de sus apoderadas las ciudadanas Elba Leticia Díaz de la Torre y Araceli del Carmen Díaz de la Torre, bajo las siguientes condiciones:

1. El particular recibirá la cantidad de 2,317.44 m<sup>2</sup>, superficie total de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Lomas del Real, uno con una superficie territorial de 857.67 m<sup>2</sup>. y el otro de 1,459.77 metros cuadrados, de acuerdo al plano propuesto, propiedad del municipio.
  2. El municipio a su vez recibiría la misma cantidad en metros en la Colonia del Carmen, más el 16 % de 1,705.67 m<sup>2</sup>, superficie total de los 4 predios que el particular pretende subdividir, de conformidad con el plano que se propone, por concepto de la obligación de donación al municipio, establecida por el artículo 175 del Código Urbano del Estado de Jalisco, esto es, 272.90 m<sup>2</sup> resultando la cantidad de 2,590.34 m<sup>2</sup>.
  3. Sin embargo, el predio propuesto para la construcción de la plaza pública es de 2,497.95 m<sup>2</sup>, quedando pendiente un adeudo del particular a favor del municipio de 92.39 m<sup>2</sup> aproximadamente, que en su momento se negociará.
  4. Este contrato de permuta, no exime al particular de las obligaciones pasadas, presentes o futuras que tenga con este municipio, por cualquier concepto.
- En consecuencia, se solicita también, que se otorgue su anuencia para subdividir los 4 cuatro predios ubicados en la Colonia del Carmen, con las medidas y linderos que se establecen en el plano que se propone, en virtud

de que cumplen con el requisito establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación, de que su superficie territorial sea mayor a 420 m<sup>2</sup>, cada uno.

Destacando que la motivación de esta enajenación, es satisfacer la necesidad de los vecinos de la Colonia del Carmen, de contar con una plaza pública, que funja como lugar de recreación.

Cabe mencionar, que para la celebración del contrato que nos ocupa, se requiere el voto favorable de la **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, tal como lo establece el artículo 36 fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La Síndico Municipal, comentó que las fracciones que se establecen en el punto 1 del fraccionamiento Lomas del Real según el Plan Parcial de Urbanización estaban destinadas las de 1,459.77 metros cuadrados, para un auditorio y la de 857.67 m<sup>2</sup>. como espacios verdes y señaló que aunque la Comisión de alguna manera lo haya decidido el Ayuntamiento tiene la última palabra.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que el predio que se señaló 1,459.77 metros cuadrados que si iba a ser destinado a un auditorio y preguntó quién autorizó el auditorio.

La Síndico Municipal, contestó que es el Plan Parcial de Urbanización y que no exactamente en la administración, pero que cuando se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo cada colonia o cada fraccionamiento deja los destinos y que los destinos de la parte de tierra era para Equipamiento Vecinal y según el Plan Parcial del Estado de Jalisco que se aprobó dice: uso previsto, Auditorio.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que desde hace muchos años los habitantes de la colonia del Carmen están esperando el parque y que quieren hacerlo, pero de esa manera se les está faltando el derecho a otros habitantes de la ciudad, como lo son los habitantes a los que se les pretende quitar el terreno, y dio unos antecedentes de que en agosto de 1988 él fue Secretario y Síndico del Ayuntamiento y el Sr. Max en el mes de febrero del mismo año se presentó al Ayuntamiento y quedó en donar 3,400.00 m<sup>2</sup> exactamente frente al otro fraccionador que fue Baudelio Díaz había donado lo que es la parroquia ahora y el convento, ahí fue donde se asignaron los 3,400.00 m<sup>2</sup> pero en agosto se presentó el Sr. Max Díaz diciendo que era mucho terreno y como él no podía tener dos cargos por la regionalización de la preparatoria, lo era, pero de los 3,200.00 m<sup>2</sup>, ni de los 3,400.00 nunca se hizo la escrituración y que ese fraccionamiento del Sr. Max Díaz Navarro no ha donado el fraccionamiento ni un solo metro, y que si los habitantes de ahí son conscientes se necesita ayudarlos de otra manera, pero que no se puede quitar a un fraccionamiento que ha estado cumpliendo en todo, hasta, en el tiempo, para darle a un fraccionamiento desde que nació es irregular, ya que antes de las Aguilillas estaba el fraccionamiento de la colonia del Carmen y que la decisión que debe tomar el Ayuntamiento es por un lado la legal para que los fraccionadores den su porcentaje, y por el otro lado ver la posibilidad de comprarles el terreno para hacer el soñado jardín y que incluso se asentó que no se iba a hacer calle para que los que salieran del templo salieran al parque, pero que ya se hizo calle y el terreno quedó en calle.

La Síndico Municipal, comentó que con respecto a una calle los vecinos se quejan de que el Ayuntamiento en turno y que no recuerda cuál fue el que la hizo, la hicieron sin su consentimiento y que les quieren cobrar la calle y que con respecto a la compra

haciendo cuentas y como salieron los avaluos serían \$4,250,000.00 (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente lo que se tendría que pagar para hacer la plaza.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, mencionó que se le hace injusto que estén permutando terrenos que tienen una función establecida como lo es en el caso las áreas verdes, y que son más habitantes y las áreas se están reduciendo, y mencionó que no ve inconveniente y que aprueba que se haga ese parque, pero que se debería de buscar otra solución la cual sería que los señores podrían tener a futuro desarrollar más terreno, y que se les tomara como una donación anticipada y que está en contra de que se haga la permuta de terrenos que están destinados a las áreas verdes.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que hay una copia certificada de una supuesta acta que dice: Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los días 10 de agosto de 1988 y dice: que se dio una donación y le preguntó al Prof. Jorge Villaseñor Báez si era cierto o qué pasaba con ese documento.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que se asentó en un acta la donación, ya que en aquel entonces se creía en la palabra de las personas, y que se estaba creyendo lo que él decía frente al Presidente Municipal y el que fue Secretario Síndico del Ayuntamiento y que se estaba de acuerdo en los 3,400.00 m<sup>2</sup>, de inmediato se iba a ir con el Notario Público a hacer las escrituración y nunca se hizo, después se llegó agosto, y se encontraba presionado por el Sr. Cura porque se necesitaba de ese terreno para que la gente no corriera ningún peligro y después el Sr. Max mencionó que sólo serían 3,200.00 m<sup>2</sup> y se le aceptó y tenía que dar el total de su donación y que se pasó desapercibido por los Ayuntamientos y no se le puede exigir nada porque ya vendió casi todo y se puede hacer una denuncia para que dé el 15% ya que si no lo da se estaría toda la vida igual.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que quería creer que el acta y los 3,400.00 m<sup>2</sup> existen y que están dentro de la propiedad.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que la calle era parte de la donación pero no sabe quién construyó la calle.

El regidor Ing. Alberto González Arana, sugirió que con los antecedentes se acepte la superficie de la donación a cuenta de la donación que le corresponde donar al Sr. Max, siempre y cuando se le dé el valor correspondiente y que se verifique que se haya cumplido con el 15% de la donación, ya que se tienen todos los documentos para verificar que exista la donación que le corresponde dar, y sugirió que se le tome a cuenta de donación y se verifique con Obras Públicas, Planeación y Catastro el historial correspondiente y lo que corresponda, y lo que se permute como Ayuntamiento se le entregue también la permuta y mencionó que además platicó con la regidora Lic. Patricia Franco Aceves, y le comentó que no hay muchas opciones de donde agarrarse para hacer las permutas y ya que en ese lugar de Lomas del Real ya se les dio unos lotes y también en las Aguilillas en la cual quedan 2 fracciones pequeñas que tienen poco uso y tienen áreas de donación mayores a las mencionadas y se pueden utilizar para el fraccionamiento, y que sería una buena opción que se llegara a permutar y si no ha entregado y no hay manera de comprobar la donación del terreno, el Ayuntamiento tendría que demandarlo para que cumpla con sus obligaciones de fraccionador y no esté jugando con las autoridades porque con el acta se está burlando del Ayuntamiento



de 1988 y esta diciendo que entregó una superficie que no es cierto y se está jugando un poquito mal.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, mencionó que la Colonia del Carmen también haciendo la plaza sería parte de las áreas verdes, y no se permutaría algo que sería área verde por área verde, porque la colonia del Carmen sí esta muy necesitada y la gente está esperando que se les haga la plaza y si se hizo mal de un principio, se olvide y se haga lo que se pueda y se les haga su plaza, ya que no son culpables.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que la promesa de los dueños fue la de hacer el parque, y fue engaño de los vendedores en cuál iba a ser parque por parte de esos terrenos y cuando estaban en campaña todos los colonos lo dijeron.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que no está de acuerdo en la permuta, porque no se le hace justo quitarle a un fraccionamiento para darle a otro que en su momento no se le hizo cumplir, y si el fraccionamiento tiene áreas de donación y más áreas verdes es porque es necesario y se le requirió eso y mencionó que no está de acuerdo en que se permute.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que tiene una acta pero no está completa y al final menciona que la mencionada donación colinda con y no menciona lo demás y no sabe por qué está cortada y debe decir que frente al templo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó qué debe decir porque esa acta él la hizo y es exactamente donde está planeado el jardín.

La Síndico Municipal, comentó que se hizo al acta de la voluntad de otorgar, más nunca se perfeccionó el trato y no se legitimó y no existen antecedentes de que el Ayuntamiento haya recibido en donación algo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó si se tenía la posesión del terreno.

La Síndico Municipal, contestó que no, y que se les había otorgado una administración y una licencia de construcción y se había iniciado una de un proyecto y mencionó que no sabía cuál y la misma gente, molesta, los detuvo y Obras Públicas canceló el proyecto de construcción.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que la gente los detuvo porque les habían dicho que esa era su parte y la gente se sintió con derecho a ese terreno y dicen que no van a fincar nada porque les pertenece a ellos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó el punto ya está aclarado y se concluye en que hay 2 opciones: una la mencionada y la otra que se haga a cuenta de donación de lo que hace falta desarrollar, pero que no exime que haya algo atrasado.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que la segunda propuesta no puede ser posible porque no puede ser, porque se necesita la anuencia de él y si se dijo que sí y resultó que no hay nada, ahora sin decirle nada cómo se va a aceptar en donación.

La Síndico Municipal, mencionó que no ha tenido trato con el Sr. Max Díaz, ya que tiene sus apoderadas que son sus hijas y hablando con Elba Leticia no están de acuerdo en donar anticipadamente y sería como está o nada.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, propuso que no se vote el punto hasta que se resuelva.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que se sentían presionados porque se iba a poner la primera piedra y que llegó a oídos de Patricia Pérez Martínez y canceló el evento y que ella mencionó que no había prisa.

El regidor Ing. Alberto González Arana, propuso que se le reciba en donación o que se haga la permuta del terreno que están entregando en donación en cambio a la permuta que se está contemplando en el punto, pero que sí procede en manera de demostrar que esos 3,200.00 m<sup>2</sup> se recibirán y que queden por escrito y si no se comprueba que se recibieron esos 3,200.00 m<sup>2</sup> se recibirá a cuenta de donación para que cumpla con lo que corresponde.

La Síndico Municipal, comentó que había cinco de sus compañeros que conforman la Comisión de Hacienda y Patrimonio tanto el Ing. Juan Ramón Martín Franco, el Sr. Juan Antonio Galván Barba, el Prof. Joaquín González de Loza y el Lic. Héctor Manuel Gómez González, y que se ha tratado de negociar y únicamente quiere que se le compre o se le da en Lomas del Real y no es otro lado, o es así o es así y mencionó que no le dejen el paquete a la Comisión porque no lo podrán resolver, o se resuelve en pleno o que se exige ya que no hay manera de tratar, ya que se ha visto por lo menos 3 veces o 4 veces, se ha citado y se ha buscado y no hay manera de que entiendan de una u otra manera.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que lo que se debe de hacer es estudiar y proponer para la siguiente reunión, la compra del terreno y ver de qué manera puede hacer el Ayuntamiento para comprarlo, y por otro lado el Ayuntamiento haga lo conducente para que el fraccionador pague su 15% porque si se deja para cuando quieran darlo nunca se va a hacer, y la gente sí merece que se le dé su parte.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que hay otra vía que se puede seguir la expropiación por causa de utilidad pública y en el camino ya podría acreditar al contrario, a él le tocaría acreditar que donó y se va a ver presionado por hacerlo o demostrar si acaso lo puede, de lo contrario por caso de utilidad pública se le recoge y se le dará una indemnización de acuerdo o a cambio de lo que el Sr. le debe al Ayuntamiento.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, propuso que se estudie bien el caso, y que como han dicho los regidores, se tome a cuenta de futuras urbanizaciones y que cómo se iba a comprar un terreno que es propiedad del Ayuntamiento y mencionó que no lo entiende, ya que cómo le va a comprar el Ayuntamiento al Ayuntamiento, porque dicen que es propiedad del Ayuntamiento y que le gustaría que el Sr. Max Díaz demostrara si es verdad el acta y que si verdaderamente le cedió al Ayuntamiento, y partir de ese punto, ya que no se puede adelantar.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que por los comentarios de los regidores, se ve la intención del voto y como debe aprobar por mayoría calificada mencionó que se ve con claridad que no se aprobaría, y la intención de la Comisión y se acordó por voto mandarlo al pleno y dictaminar en qué sentido sería, porque es complejo y a raíz de que no pasaría y quedaría sin votarse el asunto, mas no resuelto de que no hay posibilidades de que se arregle a futuro, y que quiere decir que los comentarios por parte de los regidores como posibles propuestas después los tome la Comisión para darle seguimiento y hacer del conocimiento de los señores interesados

cuál fue la posición y la posibilidad de propuesta como futuros posibles arreglos y darle un seguimiento a ver si hay un arreglo, valga incluso los comentarios de denuncia y expropiación por aquello, si hay una responsabilidad de ellos se hagan responsables, porque están generando una problemática social por ser irregulares y propuso que no se vote y se le dé seguimiento a futuro por la Comisión.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que nota un miedo a decidir algo que es claro, la Comisión ya lo analizó muchas veces, ya se preguntó a Planeación y a Obras Públicas y no hay donación, la investigación está hecha y se quiso negociar de la mejor manera, no hay negociación más que se compra y se permuta nada más, no hay otra alternativa, y que estarle dando vueltas y mandarlo a Comisión es pérdida de tiempo, además se tienen los elementos y se tiene que decidir y están de acuerdo de que la colonia del Carmen lo merece, pero tampoco merece Lomas del Real que se le quite un área verde y un espacio, y por beneficiar a uno perjudicas a otro, el cual hizo bien las cosas, la alternativa sería que no se acepten esas condiciones y si quieren proponerse otras se analizan pero ya sería la propuesta de ellos, y la del Ayuntamiento ya está clara y propone que se vote de una vez.

La Síndico Municipal, comentó que en una de las pláticas con la Sra. Elba Leticia comentó que estaba en la disposición de entregar esos 3,200.00 m<sup>2</sup> que serían los del templo y del convento y le preguntó al Ing. Juan Ramón Martín Franco si así fue.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que sí, pero que ese terreno no es de ellos.

La Síndico Municipal, comentó que fue lo que les comentó a los de la Comisión.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ellos mismos están marcando el camino que se debe de seguir y vale la pena, una cosa es que cumplan ellos con la donación que les corresponde y otra es que se pueda lograr que la donación que les corresponde se dé en donde el Ayuntamiento lo necesita y va a ser más difícil; el Ayuntamiento no va a lograr convencerlos de que donen los 3,200.00 m<sup>2</sup> y no los va a entregar en ese lugar, los va a entregar en la orilla, y propuso que se les acepte la permuta de ese terreno por los que se están promoviendo y exigirle mediante denuncia y lo que sea necesario, que entregue el terreno que le corresponde como donación y que compruebe en dónde lo entregaron, porque el terreno en donde la Colonia del Carmen quiere su plaza va a ser muy difícil que por las buenas lo vayan a entregar.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que una salida sería no votarlo, por la razón de que no quedó claro nada, y si no ha donado, nada se arriesga, se puede hablar con ellos y hacerlos entender que donen, pero nadie garantiza que sí van a donar porque están encaprichados, el Ayuntamiento les propondrá como marca la ley, y no pueden donar donde ellos quieran y preguntó si se vota como está, que no se vote y la Comisión que existe dice que no se lo manden otra vez.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que hay un camino que es el que viene de Ojo de Agua de Latillas y que no bajaba por el panteón viejo, sino que atrás de lo que está construido atrás de la colonia del Carmen llegando a Tepa, es el camino y que más o menos está a unos 8 metros del camino de carretas por unos 350 hasta llegar a la 18 de Marzo que es casi donde está la desviación, el terreno es del Ayuntamiento, se le puede permutar al dueño de lo que no está construido y que dé la donación para cuando construya, ahí se pueda hacer la plaza, está a dos cuadras o a una cuadra de donde se quiere hacer, y las personas empecinadas en que en ese lugar

quieren la plaza ahí van a quererlo, pero ahí se les puede hacer pero está a una cuadra, y ahí se tienen 3,500.00 m2 que aunque están alargados se le puede vender el terreno al Sr. que tiene ahí su terreno y se le puede permutar y que dé la donación que el va a tener que dar por el terreno y se puede hacer una plaza de unos 5,000.00 m2.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si es válido que habían dicho que donaron para un templo, el Ayuntamiento es el que donó al templo y que los templos son bienes nacionales.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que los que hacen algunos es donar al Ayuntamiento y el Ayuntamiento es el que se encarga de hacer donaciones, pero directamente no se puede recibir algo en donación que se donó a una iglesia, y los templos son parte del Patrimonio de la Nación ya que cuando Carlos Salinas de Gortari de eso se valió para poder tener otra vez un acuerdo con el Vaticano para poder tener una representación legal en México de la Iglesia Católica.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que tenía entendido que la donación la hizo el Sr. Baudelio Díaz, no el Sr. Max. y lo del templo y el convento y la casa donde se encuentra el cura, lo compró la Parroquia, pero tanto la Parroquia como el convento fue la donación de Sr. Baudelio Díaz.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que no se ha visto seriedad por parte de las personas y se están arriesgando a que suceda nuevamente, además de que deben ser tajantes y negociar la justicia, buscar el bien común estando en una buena disposición para la negociación, y en el caso deben ser estrictos haciendo que cumplan con lo que debieron de haber cumplido y no acceder a sus atenciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que es muy sencillo, que se vota como está y no está de acuerdo en la permuta, si hay otra propuesta ya se analizará después independientemente, pero se necesita votar como está y si hay otra y en otro lado se analiza después pero que se vote de una vez como está.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que para que todos se normaran en la mente lo que es la Colonia del Carmen, es extensa y lo único que hay de donación es la escuela primaria que está en la 18 de Marzo cerca de la salida, el templo con su atrio y el convento y no son más de 4,000.00 m2.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que la única opción es la votación de la propuesta tal como está y preguntó cual otra había.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que la única sería como está y que si habría otra después se discutirá.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Reprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes con 14 votos en contra, 1 voto a favor del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, y 2 abstenciones por parte de los regidores Sr. José Héctor Lozano Martín y Sr. Juan Antonio Galván Barba, de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 971 -2007/2009

PRMERO: Se reprueba dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de marzo del presente año, donde solicita se autorice la celebración de un contrato de permuta con el C. Max Díaz Navarro, por conducto de sus apoderadas las ciudadanas Elba Leticia Díaz de la Torre y Araceli del Carmen Díaz de la Torre, bajo las siguientes condiciones:

1. El particular recibirá la cantidad de 2,317.44 m<sup>2</sup>, superficie total de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Lomas del Real, uno con una superficie territorial de 857.67 m<sup>2</sup>. y el otro de 1,459.77 metros cuadrados, de acuerdo al plano propuesto, propiedad del municipio.
2. El municipio a su vez recibiría la misma cantidad en metros en la Colonia del Carmen, más el 16 % de 1,705.67 m<sup>2</sup>, superficie total de los 4 predios que el particular pretende subdividir, de conformidad con el plano que se propone, por concepto de la obligación de donación al municipio, establecida por el artículo 175 del Código Urbano del Estado de Jalisco, esto es, 272.90 m<sup>2</sup> resultando la cantidad de 2,590.34 m<sup>2</sup>.
3. Sin embargo, el predio propuesto para la construcción de la plaza pública es de 2,497.95 m<sup>2</sup>, quedando pendiente un adeudo del particular a favor del municipio de 92.39 m<sup>2</sup> aproximadamente, que en su momento se negociará.
4. Este contrato de permuta, no exime al particular de las obligaciones pasadas, presentes o futuras que tenga con este municipio, por cualquier concepto.

SEGUNDO: De igual manera se reprueba que se otorgue la anuencia para subdividir los 4 cuatro predios ubicados en la Colonia del Carmen, con las medidas y linderos que se establecen en el plano que se anexa.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez para que se autorice recibir en donación pura y simple para la construcción de una escuela primaria, una fracción de 1,000.00 m<sup>2</sup> (un mil metros cuadrados) de un predio rústico denominado "La Laborcilla" ubicado a 8.87 Km. al sur-este de este municipio, mismo que es propiedad del C. Miguel Velázquez Jaime, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.71 treinta y un metros setenta y un centímetros lineales, con de Cleotilde González Arias; AL SUR: en 31.53 treinta y un metros cincuenta y tres centímetros lineales con el donante; AL ORIENTE: en 30.43 treinta metros cuarenta y tres centímetros lineales con de Cleotilde González Arias; y AL PONIENTE: en 26.92 veintiséis metros noventa y dos centímetros lineales con el donante. Para lo cual se establecerá una servidumbre de paso de 6 metros de ancho, tal como se puede observar en el levantamiento topográfico que se anexa.

Asimismo, se autorice que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que era para la ampliación y no para la construcción, además que quedaría a nombre del Municipio porque no se puede hacer comodato y no se puede hacer donación a la Secretaría de Educación Jalisco ya que no cumple con el requisito que establece el CAPECE que sean por lo menos 2,500.00 m<sup>2</sup> para primaria o 1,500 m<sup>2</sup> para preescolar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por 16 votos a favor de los 17 ediles presentes y una abstención del regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 972 -2007/2009

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura y simple para la construcción de una escuela primaria, una fracción de 1,000.00 m<sup>2</sup> (un mil metros cuadrados) de un predio rústico denominado "La Laborcilla" ubicado a 8.87 Km. al sur-este de este municipio, mismo que es propiedad del C. Miguel Velázquez Jaime, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.71 treinta y un metros setenta y un centímetros lineales, con de Cleotilde González Arias; AL SUR: en 31.53 treinta y un metros cincuenta y tres centímetros lineales con el donante; AL ORIENTE: en 30.43 treinta metros cuarenta y tres centímetros lineales con de Cleotilde González Arias; y AL PONIENTE: en 26.92 veintiséis metros noventa y dos centímetros lineales con el donante. Para lo cual se establecerá una servidumbre de paso de 6 metros de ancho.

SEGUNDO: Asimismo, se autorizó que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Finalmente se autorizó a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba y Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma de la escritura de donación correspondiente.

Se anexa levantamiento topográfico.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la construcción de banquetas del ingreso principal a la escuela Primaria "Benito Juárez", en la colonia Milpillas de Abajo, en la Delegación de Capilla de Milpillas, con un costo de \$42,600.48 (cuarenta y dos mil seiscientos pesos 48/100 M.N.), mismo que se tomarán del Ramo 33. Se anexa presupuesto y levantamiento topográfico.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que la solicitud se hace a razón de que al construir la Preparatoria de Capilla de Milpillas se le quitó el ingreso a la escuela Primaria que colinda con la Primaria pasaba por el terreno municipal donde se construye la Preparatoria y donde la primaria tiene su ingreso es inundable, se necesita relleno y encima el de la banqueta.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que si se iba hacer por ramo 33, pero como él entiende, y preguntó al Ing. Alberto González Arana si el Ayuntamiento pone la mitad y los afectados ponen la otra mitad.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que sí.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que cómo se iba a hacer con la parte que le toca a los afectados.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que cuando se hizo la Preparatoria se aisló el terreno que está mencionando el Prof. José Luis Velázquez Flores y es un área de paso que en tiempo de lluvias se inunda y es urgente que se haga antes del tiempo de aguas para que los niños tengan la seguridad y se pueda priorizar por medio de Ramo 33 con las obras correspondientes a la Delegación y lo paga el Ayuntamiento completamente.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que él no le pondría ramo 33, sino obra directa porque se va a pagar por el Ayuntamiento.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que no es el 50% y 50% cuando se habla de Infraestructura Educativa, ya que cuando se habla de Infraestructura Educativa por medio de Ramo 33 se habla de un 30% y un 70%, y se puede hacer al 100% siempre y cuando el pleno del Ayuntamiento lo decida y el 70% y el 30% se contempla siempre y cuando la obra haya sido priorizada y cuando se hizo la priorización porque se dio después de la priorización, se está contemplando en Sesión de Ayuntamiento y se haría de 30% y 70% una vez priorizado.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que nada más era por lo legal y está de acuerdo en la obra y era para cubrir un asunto legal.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que no se tiene dinero para hacerlo como obra directa y si se revisan las cuentas en Educación no se tiene dinero, en otras tampoco, y la única que tiene dinero es el Ramo 33, de ahí se tomaría el recurso económico y lo haría Obras Públicas pero con recursos de Ramo 33.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que a manera de manejarlo por ramo 33 se tiene que realizar Comité y lo formarían los padres de familia de la escuela, la gente de la colonia para garantizar y justificar el gasto que se va a realizar, y se puede realizar el gasto porque va encaminado al apoyo de una escuela, de una comunidad y de una Delegación y se puede respaldar legalmente porque hay obras varias dentro de cada Delegación y del Municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 16 votos a favor y una abstención por parte del regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 973 -2007/2009

UNICO: Se autoriza la construcción de banquetas del ingreso principal a la escuela Primaria "Benito Juárez", en la colonia Milpillas de Abajo, en la Delegación de Capilla de Milpillas, con un costo de \$42,600.48 (cuarenta y dos mil seiscientos pesos 48/100 M.N.), mismo que se tomarán del Ramo 33.

Se anexa presupuesto y levantamiento topográfico.

## IX.- VARIOS

1).- La Lic. Lucía Lorena López Villalobos señaló que hay una solicitud por parte de Tesorería dirigido al Sr. Miguel Franco Barba por medio de un oficio donde se solicita que se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y el Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal firmar un convenio con el Gobierno del Estado para llevar a cabo el proyecto denominado "Sistema de Agua Potable para Pequeñas Comunidades" mismo que se encuentra autorizado en la Secretaría de Desarrollo Rural a través de la partida 6104 Inversión Regional y Apoyo Municipal convenio que a través del cual el Gobierno del Estado destinará \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de dicha obra en el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Es preciso señalar que es una obligación enviar el Acta de Ayuntamiento a la SEPLAN para la elaboración de dicho convenio para que la Secretaría de Finanzas del Estado libere los recursos destinados para la ejecución de la obra.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que es dinero del Gobernador, no del presupuesto ordinario, es extraordinario y se necesita el acuerdo para poder recibir el dinero.

La Síndico Municipal, mencionó que tenía entendido que era por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y no Rural, ya que había escuchado que la Secretaría de Desarrollo Urbano dio la indicación a SEPLAN que es la que involucra a esas 2 y que quede claro que es Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Desarrollo Rural.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó si ya viene etiquetado para obras específicas o se podrá considerar algunas obras que están consideradas para llevarse a cabo.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que el Diputado Samuel Romero Valle le pidió directamente al Gobernador \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para dar agua a aquellos que no tienen, a las pequeñas comunidades y no se requirió a la cabecera Municipal y es un dinero extra y le dijo el Gobernador adelante, es un dinero que viene de Finanzas del Estado con una orden del Gobernador, además de que SEPLAN se ha entrometido diciendo que el dinero va de SEDEUR y SEPLAN dice que quiere ordenar y como puede tener efecto, puede que no, porque el dinero va de Finanzas al Municipio de Tepatitlán de Morelos para el efecto de los pozos, pero como se metió SEPLAN se previene de que en verdad se mandó el dinero a SEPLAN y con eso se tiene para que SEPLAN transmita el dinero a Finanzas del Estado y se firma el acuerdo o el convenio.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, mencionó que está de acuerdo, solamente hizo la pregunta por la razón de que hace poco se vio el proyecto de la instalación de las líneas subterráneas y se comunicó a Agua Potable e implica que el cambio de toda la raíz de distribución de la ciudad y se vio que no estaba contemplado dentro del presupuesto del gasto de Agua Potable, y que su pregunta era si se podía tomar dinero para la obra mencionada.

El Presidente Municipal Sustituto, contestó que sí Agua Potable tiene una economía, podría ser, pero casi está condicionado a las comunidades pequeñas y toma ajustar porque están resultando muchas sin agua.



El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que lo que se comentaba el otro día es que hay que tener a la mano las prioridades y las necesidades de las dependencias porque el tipo de recursos avisan los mismos días para aprobarlos al día siguiente y a los 2 días llaman para pedir la lista de las obras que se están proponiendo y normalmente se cometen errores, que ciertamente hay obras más importantes a criterio diferente que las que se están sembrando y por eso hay que tener a la mano lo que más requieren las dependencias para inmediatamente enumerarlas.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó si se va a aprobar para que el recurso llegue y después en qué obras se va a gastar y además de que sí está el proyecto en qué se va a gastar.

El Presidente Municipal Sustituto, contesto que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con las modificaciones anteriores. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 974 -2007/2009.

PRIMERO: Se autoriza la firma de un convenio con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR), para llevar a cabo el proyecto "Sistema de Agua Potable para pequeñas comunidades", mismo que se encuentra autorizado en dicha Secretaría a través de la partida 6104 Inversión Regional y Apoyo Municipal, y para recibir del Gobierno del Estado \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de dicha obra en este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

2).- El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez propuso que a más tardar en el mes de noviembre del presente año, entreguen un informe por escrito de los asuntos que quedarán pendientes de cada una de sus comisiones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con las modificaciones anteriores. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y una abstención del regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 975 -2007/2009

UNICO: Se aprueba que a más tardar en el mes de noviembre del presente año, entregue un informe por escrito de los asuntos que quedarán pendientes de cada una de sus comisiones.

3).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, solicitó que el regidor Sr. José Héctor Lozano Martín presente el presente punto.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó la autorización para dar la concesión a alguna cervecería para el estadio Tapa Gómez, se les hizo la invitación tanto a la cervecería Cuauhtémoc como a la Corona, y lo que ofrecen fue la cervecería Cuauhtémoc 100 cajas de cerveza sol de lata, así como 15 % de descuento en la compra de cerveza posteriormente, y la Corona \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), entregados de la siguiente manera: \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en uniformes para el equipo de la tercera división, y a quien se decida se autorice realizar el contrato respectivo. Este año se hizo la petición a las dos cervecerías como lo había solicitado la Síndico el año pasado.

La Síndico Municipal, señaló que no había sido ella quien había solicitado eso, sino que el regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez había comentado que se tenían que subir las dos propuestas a Sesión de Ayuntamiento, ella comentó porque habían llegado a su oficina queriendo hacer el contrato y señaló que no lo podía hacer hasta que hubiera un acuerdo de Ayuntamiento.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si es sólo para el estadio Tapa Gómez.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que sí.

La Síndico Municipal, señaló que se especifique que se autoriza celebrar el contrato de concesión con la cervecería y se autorice a los representantes del Ayuntamiento para la firma del contrato.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que como referencia el año pasado él también propuso que se les dijera a los dos, porque la cervecería Cuauhtémoc se había quejado que no se les invitó, pero ofrecieron lo mismo que este año.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que cuánto cuesta una caja de cerveza.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que cada caja trae 24 piezas y cada una sale alrededor de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.), pero él hizo la cuenta de lo que ofrecían y son alrededor de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que se dé la concesión a la cervecería Cuauhtémoc. Reprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si aprueban que se de la concesión a la cervecería Corona. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento,

recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 976-2007/2009**

**PRIMERO:** Se autoriza concesionar a la empresa Corona Alteña S.A. de C.V., el Estadio Tepa Gómez, para la venta exclusiva de su producto, con un costo de \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), entregados de la siguiente manera, \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en uniformes todo esto para el equipo de la tercera división; y por la anualidad del año 2009.

**SEGUNDO:** Así también, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de concesión con la empresa Corona Alteña S.A. de C.V., a partir del 1º primero de abril del presente año y hasta el 31 de diciembre de 2009,

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que antes de concluir quisiera informar y al informar pide que alguien se sume al proyecto, ya que el día de ayer el Gobernador estuvo en Jesús María y llamó a los presidentes de diferentes municipios, y mencionó sobre su agenda, que el 27 va a inaugurar obras en la zona de la Ciénaga, el día 29 tiene agendado venir a Tepatitlán a dar el banderazo del puente del Jihuite y del libramiento, para que se esté pendiente y ver qué se hace para su recibimiento, ya se está hablando con el Ing. César Coll, para que se de también el banderazo de la obra para traer agua de El Salto, por lo que se les pide que se unan a este evento y se haga una ceremonia.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 22 de abril del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Sr. Miguel Franco Barba

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

\_\_\_\_\_  
Ing. Alberto González Arana

\_\_\_\_\_  
Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

\_\_\_\_\_  
Lic. Héctor Manuel Gómez González

\_\_\_\_\_  
Prof. Joaquín González de Loza

\_\_\_\_\_  
Prof. José Luis Velázquez Flores

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
Sr. José Héctor Lozano Martín

\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Antonio Galván Barba

\_\_\_\_\_  
Ing. Juan Ramón Martín Franco

\_\_\_\_\_  
Prof. Jorge Villaseñor Báez

\_\_\_\_\_  
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Ramírez Aguirre

\_\_\_\_\_  
Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 2038 dos mil treinta y ocho, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 72 setenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1 de Abril del año 2009. Conste.

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba